

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (642 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 4 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle Postigo de San Martin, núm. 20, cto. tercero. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

DOCUMENTOS ACADEMICOS.

Enfermedades más comunes de los animales solípedos en la provincia de Segovia.

(Continuacion.)

Los montes son numerosísimos en esta provincia, poblando unos las alturas y otros los llanos. El arbolado que más abunda en el país es el de pinos negrales y albares; también hay roble, quejigo, enebro, fresno, sauces, encina, álamos blancos y negros, pobos, estepa, chaparro y carrasca. Hay pinares cuyo número de pies es inmenso, formando bosques impenetrables, cuyas buenas maderas son su primero y principal producto. Las llanuras, desnudas de arbolado, están á su vez cubiertas de cereales, que sostienen el concepto que merece el país de esencialmente agrícola. Los valles y cañadas que forman sus altas sierras, orian excelentes yerbas de que se alimenta la ganadería trashumante, que en el tiempo del estio viene á apacentar á estas comarcas por la frescura, abrevaderos y buen clima que entonces se goza.

Muchos rios cruzan esta provincia, todos de S. á N., que, si no muy caudalosos, ofrecen excelentes proporciones para riegos, abrevaderos y establecimientos fabriles, que aun en pueblos de poquísima importancia van inaugurándose. Si estas corrientes perennes se supieran utilizar, la provincia de Segovia podria ser una de las más ricas de Castilla. Los rios Riaza, Duraton, Coga, Piron, Fresma, Grado y Adaja son los únicos que deben mencionarse. Hay además un sin número de riachuelos y pequeños manantiales de exquisita y fresca agua (1).

Las producciones consisten en mucho trigo y de bue-

na cañada, centeno, cebada, avena, algarroba, garbanzos, finisimos; verduras y legumbres secas, cuyo cultivo en grande y el de la patata data de muy poco tiempo; se dá algun vino en la parte de la provincia próxima á Valladolid, lino, cáñamo, rubia; existen magníficas riberas en que se producen toda clase de frutas, y multitud de nogales; abundantes pastos en que se mantienen ganaderías lanares, estantes y trashumantes, con cuya lana trafican particularmente los vecinos de Segovia, Riaza y Santa María de Nieva, lana que ha competido durante mucho tiempo con las presentadas como mejores en los mercados todos de Europa: ganado vacuno hay mucho y de bella conformacion, con aptitud para las lides, trabajo, carnicería y leche: no escasea el caballar, cuyas formas no pecan por demasiado bonitas, ni su altura por muy elevada, pero esto, mas que en terreno y clima, consiste en que los habitantes de esta provincia ponen poquisimo cuidado en lograr ni muchos, ni buenos caballos; no así del mular, que, como lo venden más caro, dirigen con más cuidado su reproduccion: también abundan el asnal y el de cerda.

Todo el ganado es de excelente complexion y buena temperamento. Se cria caza de todas clases y exquisita pesca en los rios. En cuanto al clima más bien es frio que templado, lo cual ya lo dicen la situacion y las largas cordilleras que atraviesan y cercan á la provincia, cordilleras cuya cima está en muchos puntos coronada de nieve la mayor parte del año. El aire unas veces es frio y seco, y otras frio y húmedo. Los vientos participan de la misma naturaleza. En los escasísimos dias de gran calor, señala el termómetro R. 22 ó 24 grados sombra, 33 ó 34 sol; y esto á las horas en que el sol hiere más directamente, que por la mañana ó á la caída de la tarde, es preciso abrigarse si no se quiere tener frio. Con frecuencia se operan repentinos cambios de temperatura, particularmente en el estio, cuyo influjo sobre la salud es de todos bien conocido.

(1) Extracto del diccionario geográfico de Madoz.

Diré, para concluir, unas cuantas palabras acerca de los trabajos á que se dedican los animales solipedos de esta provincia; sus habitaciones y el régimen que con ellos se observa, que todo esto es muy interesante hacer constar para el más acertado desempeño de mi cometido.

El mayor número de los habitantes de la parte S. y E. están dedicados á la arriería, parándose solo durante las temporadas de la siembra y recolección, por necesitar de sus caballerías, para el laboreo de los campos. Los que pueblan la parte O. y N., se dedican algo á la cartería y mucho á la labranza, porque sus dilatadas llanuras son las más apropiadas para tales ocupaciones.

Bueno será advertir que aquí, como en otros muchos sitios, los preceptos higiénicos que deben observarse con los animales que trabajan, están totalmente descuidados.

Respecto á las habitaciones, no encontraría palabras suficientes si fuera á anatematizar el abandono en que yacen los Segovianos. Con decir que reúnen todas las peores condiciones dables, está dicho todo. Si quereis buscar habitaciones, no ya de una regular construcción, ni con esta ó aquella exposición, que esto sería demasiado, sino medianamente ventiladas, un poco anchurosas y talcualmente aseadas, no dareis con ellas. Figuraos una caballeriza de pésima construcción, de pavimento malísimo, sin ventana alguna, y si la tiene es en paraje en que más es perjudicial que útil: con una puerta de entrada abierta indistintamente en este ó en aquel punto, generalmente en el peor; baja de techo, de reducidas dimensiones, mal limpia, llena de estiércol, y que sirva también de galinero y cochiquera; y tendreis un cuadro exacto de cómo son todas las de por acá.

Aquí, como en casi toda España, el alimento predilecto que se da en todo tiempo á los solipedos es la cebada. Durante la primavera y parte del estío se lleva el ganado á los pastos donde se les deja también por la noche en muchas localidades. Hay magníficos prados naturales, cuya succulenta yerba se siega por el estío, para darla en el otoño é invierno. Se empiezan á dar las habas en verde y secas. El agua, aun en pleno verano, está muy fría, de modo que el menor descuido ocasiona no pocas veces efectos inesperados.

He enunciado, aunque concisamente, cuantos detalles he creído indispensables para relacionar después debidamente las enfermedades que voy á describir con las causas que las producen, y para que nos ayuden, hasta donde sea posible, en la investigación de su naturaleza, lo cual es absolutamente necesario, si no se quiere caminar á ciegas al plantear este ó el otro tratamiento.

Y apropósito, no he querido hacer consideración alguna respecto á cómo podrá influir el conjunto de las expuestas condiciones sobre la salud de los animales, porque mejor y más oportunamente estarán colocadas, las que se deban formular, ahora, al describir cada una de las dolencias que más á menudo padecen los solipedos de esta provincia, cuales son: la *gastritis*, que llamaré *aguda*, para diferenciarla de la *crónica*, que por aquí se observa muy de tarde en tarde; la *gastro-enteritis aguda*, el *carbunco*; la *rinitis* ó *coriza aguda*.

Me iré ocupando de cada una de ellas por el orden con que las he nombrado.

Gastritis.

Sintomatología. Hé aquí los síntomas que en esta provincia dan á conocer la *gastritis*: en su principio, ó cuando no es mucha su intensidad se traduce por una ligera indisposición; desgana, sed, tristeza; boca caliente y lengua pastosa, respiración algo acelerada, conjuntiva rubicunda, síntoma que, como dice muy bien Delwart, no debe perderse de vista, porque sobre esta membrana se refleja el menor vislumbre de *gastritis*; el pulso se encuentra fuerte y ligero. Si el mal se agrava, ó se anuncia con más fuerza, entonces el enfermo se muestra inquieto; los desordenados movimientos á que se entrega, denotan bien á las claras los vivos dolores que le atormentan; tan pronto se echa como se levanta, y al echarse cuida siempre de que su vientre contacte con el suelo, como quien en esto encuentra un alivio á su padecimiento; tiene la cabeza baja, está triste, y rehusa toda clase de alimentos; bebe con avidez cualquier líquido que esté fresco, pero sobre todo el agua; dirige alternativamente los remos anteriores hácia adelante, apoyándose ya sobre el uno, ya sobre el otro; se halla agitada su respiración, tiene la boca muy caliente, y encendida la lengua por su punta y bordes, que por su dorso está cubierta de sarro de diverso matiz, generalmente agrisado: cuando la *gastritis* se acompaña de indigestión estomacal, se percibe mal olor de la boca, pero no así en las *gastritis* puras; la conjuntiva está más inyectada, llena y tensa la arteria, aceleradísimo el pulso. Aun puede agravarse más la afección, y en este caso los síntomas todos se exacerban; la inquietud es extrema, se erizan los pelos y la piel se seca; el pulso se hace imperceptible y la respiración irregular; están frías las orejas y extremidades, el enfermo se echa lanzando un fuerte quejido, y muere después de un rato de calma.

La *marcha* de esta afección es la más de las veces rápida, como sucede en todos los demás climas fríos. Hay, sin embargo, multitud de variaciones, conforme el temperamento, la edad y sexo de los animales de que se trate. Claro es que en los de temperamento sanguíneo y constitución fuerte, la enfermedad ha de recorrer sus periodos con más presteza que en los de pobre complexión; lo mismo que en los jóvenes respecto de los viejos. En las hembras se declara la afección más fuertemente por lo regular, y su *marcha* es rapidísima, después que han parido sobre todo; lo cual nada tiene de extraño, pues todo el mundo sabe que las vísceras del vientre, en las hembras, gozan de una exagerada impresionabilidad.

La *duración* de la *gastritis* en esta provincia, se estiende de dos á seis días cuando más.

Etiología. El aire frío que reina por acá durante la mayor parte del año, predispone ya los animales á la adquisición de inflamaciones de los órganos interiores, porque reconcentra en ellos la vida, y hace que sus funciones se verifiquen más de prisa, digámoslo así, dando á sus agentes más fuerza, haciéndoles más excitables. Así que, el más leve descuido en la manera de dar los piensos, la más pequeña modificación que se haga respecto á la cantidad de alimentos que se habitúa á dar, son muchas veces causas de la *gastritis*. Pero las que con más frecuencia producen el desarrollo de dicha altera

cion, son los cambios bruscos de temperatura, tan comunes en esta tierra por el estio; el agua demasiado fria que los animales beben al dejar el trabajo, ó á la caída de la tarde, hora en que todavía conserva el cuerpo una elevada temperatura, ó por la mañana que, saliendo los animales de sus habitaciones abrigadas, experimentan mejor que nunca los efectos de un agua intensamente fria. He recogido, en las yeguas algunos casos de gastritis ocasionada por los renuevos de robles tiernos y por la ingestión de gran número de orugas, cosas ambas que toman al mismo tiempo. Tambien la produce la escasez prolongada de alimentos, pero no es esta la causa que dá lugar directamente al mal que nos ocupa, como creen muchos, sinó que alterándose, como se tienen que alterar los actos digestivos, la mucosa gástrica, lo mismo que la que tapiza los intestinos han de resentirse aunque tarde, porque su impresionabilidad aumenta; esto sin contar con que en las constituciones pobres, creadas por una casi abstinencia, se hace predominante el sistema nervioso, comunicando á las vísceras todas, particularmente á las encerradas en el abdómen, una mayor aptitud á contraer dolencias varias, que, por lo general, afectan el carácter inflamatorio; pero aptitud que no se demuestra á no ser que nuevas causas intervengan en ello. Dos observaciones curiosísimas de flegmasia del estómago, motivada por una asombrosa cantidad de reznos, he recogido tambien; sin acertar á explicarme cómo tan grande aglomeración de cuerpos extraños, á la vez que irritantes, no produjo mucho antes las consecuencias que eran de esperar; porque, de seguro, la estancia de los reznos en el órgano quimificador, debia datar ya de algun tiempo.

Profilaxis. La profilaxis de esta afección, como la de todas, consiste nada más que en alejar, en cuanto sea posible, los animales de las causas que, ya de un modo ya de otro, pueden dar lugar á su desarrollo.

Es esto de difícil consecución el mayor número de veces, como todo lo que está sometido á manos inexpertas, á inteligencias obtusas. Las gentes que han de llevar á cabo las reglas profilácticas, son, en lo general, poco ó nada instruidas, y así sale ello. No evitan la causa que se proponen evitar, y facilitan la acción de otras muchas, quizas más perniciosas.

Sin embargo, siempre aconsejo que se abstengan de dar agua muy de mañana ó al anochecer, particularmente en verano, porque como dejo dicho se conserva en esta provincia extremadamente fresca; y que si la dan lo hagan en las mismas caballerizas, después de haberla tenido allí el tiempo necesario para que alcance una temperatura regular. Advierto que saquen abrigados los animales de sus habitaciones; que en las noches frias de la primavera y verano no les dejen en los pastos; que cuiden de que las yeguas no coman los renuevos de los robles, y que procuren dar los piensos con regularidad y limpieza, y de tener ventiladas y curiosas las caballerizas.

Tratamiento. Las indicaciones, lo mismo de esta, que de otra cualquiera afección, se deducen; 1.º del exacto conocimiento del mecanismo ó naturaleza del mal que se quiera combatir, así como del de las fuerzas con

que el organismo cuenta para contrarrestar su efecto; 2.º del exacto conocimiento del medio en que los individuos viven, esto es, del de las circunstancias de clima, temperatura, estaciones, cuya influencia sobre la marcha de las enfermedades nadie desconoce; y 3.º del de las circunstancias de temperamento, edad y sexo.

Fijémosnos en la *gastritis*. El mecanismo de esta flegmasia, como el de todas, nos es hoy perfectamente conocido, gracias á los trabajos de Hunter y Gendrin.—La sangre y el fluido nervioso acuden en más abundancia al órgano afecto, periodo que se llama de *fluxion*; la sangre en virtud de la dificultad que encuentra en su circulación se detiene, se estanca y se coagula; periodo de *coagulación*: la sangre en virtud de la oposición establecida entre la víscera enferma y el resto del organismo desaloja el sitio, vuelve al torrente circulatorio, periodo de *resolución*. Estos son los tres distintos actos de que se compone la inflamación, sea el que quiera el tejido en que se fija, conocidos los cuales, su tratamiento estará sometido á reglas precisas, constantes.—Una vez establecido el flujo sanguíneo hacia el órgano excitado, deberá impedir la nueva llegada de sangre, disminuyendo la contenida en los vasos: en el periodo de coagulación se atenderá á excitar la reacción natural de los órganos, produciendo una revulsión. De manera que las emisiones sanguíneas y la revulsión son las indicaciones fundamentales que hay que llenar en el tratamiento de los estados inflamatorios. En la *gastritis*, habrá de procurarse además, que no obre en la mucosa que reviste al estómago sustancia alguna que pueda aumentar el grado de irritación en que se encuentra; y, si es originada por cuerpos extraños, activar ó favorecer de cualquier modo la expulsión de estos.

Veamos cómo yo me he comportado, para llenar las expuestas indicaciones.

En las gastritis leves, ó cuando la flegmasia no ha alcanzado aún un grado de suma gravedad, he recurrido solamente á las sangrias, baños ó chorros continuos de agua caliente en los lomos, lavativas de agua de malvas y dieta rigurosa. Con mantener abrigados á los animales y este sencillo tratamiento, he solido triunfar en bastantes ocasiones del padecimiento en cuestión; sin que haya necesitado acudir á ese fárrago inmenso de medicamentos, de que algunos veterinarios hacen un gran abuso, convencidome cada vez más de que no es el empleo de los muchos medicamentos lo que mejores resultados produce, sinó el razonado uso de los pocos, y de virtudes perfectamente comprobadas.—Si la inflamación continúa, y los enfermos acusan agudos dolores, extraigo nuevas cantidades de sangre, y amás de los chorros de agua caliente sobre los lomos, hago dar unas cuantas friegas secas en los remos, enmantando despues al animal de que se trate, y continuando con mucha más razón con la dieta y lavativas emolientes. Cuando esto no basta, echo mano de revulsivos energicos, generalmente untura fuerte, que aplico en los miembros posteriores, y administro pociones emolientes, laudanizadas, repitiéndolas cada dos ó cada tres horas.

Siempre que la gastritis reconoce por causa cuerpos extraños en el estómago contenidos, hay que tratar pri-

mero de facilitar su expulsión, conseguido lo cual se emprenderá el tratamiento contra el estado inflamatorio. Es esto de obtención asaz difícil, por cuanto no se puede disponer, para lograrlo, de otros agentes que los purgantes, que precisamente están contraindicados en las flegmasias del tubo digestivo. Mas, á trueque de agravar la gastritis, conviene separar la causa que la origina, á cuyo fin me he valido de los oleaginosos y purgantes minorativos.

Ahora bien, ¿convendrá hacer uso de un mismo tratamiento en todas las ocasiones? ¿Prescindirá el Veterinario de los importantísimos datos que proporcionarle puedan la atmósfera en que los animales vivan, su edad, sexo y temperamento? Poco enterado se hallaría de las leyes que rigen á los cuerpos vivos, quien tal hiciera: quien así obrare, daría lugar, á que se le tildara de ciego rutinario; sería uno más de esos muchos que se titulan prácticos en medicina, y desconocen completamente, cuanto atañe á la anatomía general y fisiología de los principios inmediatos, elementos anatómicos, tejidos, sistemas y aparatos. Y si les preguntais en qué fundan su tratamiento, y qué resellados se prometen de él, ó no os contestan, ó contestan cualquier cosa.

Si, pues, queremos seguir las huellas de los grandes génios que han descollado en medicina y veterinaria, preciso será que, después de perfectamente imbuidos en las verdades fisiológicas, atendamos con minuciosidad suma á cuantas circunstancias sean susceptibles de influir de algun modo en el desarrollo, carácter, marcha, etc., de las enfermedades.—Así que, yo al combatir la gastritis, no me he conducido de igual manera con todos los animales, ni en todas las estaciones. En los animales de temperamento sanguíneo bien pronunciado y de excelente constitución, he practicado abundantes y repetidas sangrias, porque en ellos siempre conserva el resto del organismo poder suficiente para contrarestar el de el órgano afecto: y viceversa, en los de endeble constitución y temperamento linfático, y sobre todo nervioso, he sido muy parco en las emisiones sanguíneas, á fin de no robar á la naturaleza las armas con que cuenta, para vencer los obstáculos que se oponen á la verificación de sus leyes.—Ya lo dijo Hipócrates: el médico como el veterinario deben ceñirse, en el tratamiento de las enfermedades, nada más que á ayudar á la naturaleza. El que otra cosa pretenda es un loco. La práctica racional de muchos siglos lo comprueba.

Si la flegmasia gástrica se me ha presentado en invierno, época en la cual la vida está, por decirlo así, reconcentrada en el interior, estación en que los órganos interiores gozan de una muy grande actividad, y están como apagadas las funciones de la piel, entonces, he acudido á la revulsión, á excitar las funciones del órgano cutáneo, valiéndome de fricciones secas, chorros de agua caliente en los lomos, vejigatorios en las extremidades, y hasta del fuego por aproximación, que he utilizado siempre que la reacción se hacia esperar mucho tiempo, obteniendo de él éxitos inexpersados. Luego, si ha habido necesidad, he sangrado y administrado brebajes emolientes.

Cuando, por el contrario, la inflamación del estómago

se me ha presentado en estío, como que en tal estación las funciones de la piel están en su apogeo, solo en casos extremos he usado los revulsivos, absteniéndome particularmente del empleo de los de acción pronta, energética; me he circunscrito á la administración, de poco en poco tiempo, de cocimientos mucilaginosos laudanizados, lavalivas, y sangrias cuando se ha anunciado la reacción, que es el tiempo más apropiado para practicarlas.

Leconicamente reseñada la gastritis, paso á ocuparme de la gastro-enteritis. Entretendréme poco en esta dolencia, porque tiene muchos puntos de contacto con la que dejo descrita, y bastante de lo que he dicho en orden á la primera es aplicable naturalmente á la segunda; como enfermedades que son de naturaleza idéntica, y motivadas ambas por causas también iguales, ocupando además casi un mismo sitio.

Muchísimas veces es completamente imposible decirse, sobre si los síntomas que se aprecian corresponden á la una ó á la otra afección. Tal es la semejanza que las une.

(Se continuará.)

PATOLOGIA HUMANA.

NEUROSES DE LA INTELIGENCIA.

Un caso de pesadilla tratado por el sistema gubernativo.

(Remitido.)

Hé aquí un ejemplo de pesadilla que, como el observado por Mr. Boisseau, merece llamar la atención de nuestros patólogos por la poca frecuencia con que se presentan estando el sugeto despierto.

En setiembre de 1856, fué presentado en la escuela superior de veterinaria el que suscribe, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, barba lampiña, edad 25 años, cinco pies y una pulgada, y destinado en aquella época á la dirección de las faenas propias de su casa; á fin de qué, prévio el exámen correspondiente, se le inscribiese en la matrícula del primer año de dicha carrera.

Sintomatología. Un porte regular, una posición bastante desahogada y un estado de salud satisfactorio, eran los síntomas que presentaba.

Pronóstico. Funestísimo; porque si bien del reconocimiento anterior no resulta alteración alguna que pueda perjudicar en nada su estado funcional, en cambio es forzoso confesar: que el germen que desde aquel momento penetraba en su organismo, ha de producir, tarde ó temprano, los efectos devastadores observados hasta el día en un 99 por 100 de los individuos así predispuestos, y que

desgraciadamente no han podido remediar nuestros específicos gubernativos.

Etiología. La intervencion de ciertos hombres en materias administrativas y el desempeño por otros de cargos que no les pertenecen, son, á no dudarlo, las causas eficientes de tamaños males.

Proflaxis. Si bien es una verdad inconcusa, y sancionada por los sagrados Cánones, que jamás debemos desear el mal de nuestro prójimo, no es menos obvio que, á los que conciben, interin otra cosa no se disponga, la idea de estudiar veterinaria, convendría sobremanera que el Supremo Hacedor les concediese: ó el desvanecimiento completo de la misma, ó la desaparicion eterna de algunos satélites que habitan nuestro suelo.

Tratamiento. A los dos meses de mi permanencia en dicha escuela, resolví, por razones que omito, trasladar la matrícula á la de Córdoba, en la cual probé el primer año. El 2.º, 3.º y 4.º lo hice en la de León. Obtenido que hubé en esta el título de segunda clase, me dispuse á estudiar el segundo período de la enseñanza en la superior de Madrid; y prescindiendo ahora de cuál sea la de más erudicion, de más saber y la que mejor sepa demostrar su júbilo, aunque en mi pobre entender no me seria difícil determinarlo, solo me limitaré á consignar con toda la franqueza que me es peculiar: que á la terminacion del 5.º año, era tal la escasez de recursos con que contaba, que más de una vez quise desistir de mi propósito; tuve, no obstante, un momento de resignacion y proseguí.

Investido ya con el tan deseado como costoso título de profesor veterinario de primera clase, me urgía variar de rumbo con objeto de ver la manera: 1.º de resarcirme de los cuantiosos desembolsos hechos en los cinco años: 2.º socorrer á una anciana madre; y 3.º remediar las necesidades individuales mas perentorias. Pero ¡ay! ¿con qué contaba para todo esto, así como para poner un simple banco, una vez agotados los medios de que disponia en la prosecucion de la carrera? Ni con un solo real.

Reconocida entonces mi triste posicion por un amigo mio, me ofreció, y yo con la esperanza de mejores dias acepté, la suma necesaria para poderme establecer con la decencia que mi título requeria. Me trasladé con este objeto á la ciudad de Orense, punto donde no lo habia hecho jamás veterinario alguno, y á los ocho dias de mi arribo, empecé á esgrimir las armas con que suele adornarse el tri-

bunal de una fragua y la cátedra de un herradero. Seguí ejerciendo el herrado, única cosa que aqui se cultivá, con una escasa clientela, hasta los cuatro meses que ya empezaba, á contarla regular: pero legada que fué esta época, que yo llamaba de *felicidad*, tuve, bien á mi pesar, que presenciar la contramarcha que con la velocidad del rayo verificaban los reciénvenidos hácia las otras tiendas por la gran rebaja que en ellas se anunció por sus profesores en los precios del herraje; y en particular en la de otro veterinario de primera clase! que se estableció posteriormente en aquel punto; rebaja que yo no podia proporcionar en manera alguna, pues para ello se hacia indispensable trabajar de valde y pasar sin comer, ó en defecto un mediano capital para sostener la lucha, aunque impropia, cosas todas imposibles para mí. ¡Medio eficaz, sin duda, fué aquel! Pues en menos de mes y medio me quedé reducido á la triste condicion de un intruso; ¡ya no tenia que comer!! Como este hecho tan perjudicial como vergonzoso lo puse en conocimiento de mis comprofesores en el número 169 de este periódico, relativo al 10 de abril próximo pasado, me creo dispensado de molestar nuevamente su atencion.

Ya no podian darse condiciones mas apropósito que estas, para que el supuesto germen de que hemos hablado al principio, hiciese sentir sus mortíferas propiedades. Efectivamente: á los pocos dias me parecia ver en sueños un *farrago* grande, muy grande de matemáticas, una *vieja horrible* que se me habian puesto sobre el pecho, y, ó *helándome* el corazon ó comprimiéndome la *fuerza vital*, no me dejaban respirar. Durante todo el tiempo del sueño, que en general era corto, respiraba con temblor, quejido y anhelacion, y en cuanto hacia un pequeño movimiento, se me desvanecia el ensueño, despertaba cubierto de sudor sollozando, con palpitations, ansiedad, pesadez de cabeza y fatiga general, todo esto durante la noche. Al dia siguiente, y algunas veces á los dos, en el momento en que fijaba la atencion en una persona, veia en vez de esta persona, al *ente fantástico* cuya imagen me habia atormentado por la noche; si estaba hablando, en fin, tenia que callar ó hablar con dificultad, y con distraccion, como un hombre acometido de repente por un *recuerdo espantoso* ó por la vista de un objeto que inspiraba temor.

En medio de un riesgo tan inminente como el que corria mi decaida humanidad, me decidí á em-

plear á la brevedad mayor posible los medios *tan recomendados* para estos casos en el *gran libro* de nuestra legislacion, no sin que antes dejara de persuadirme de que una *aviesa* aplicacion daria al traste con todos mis esfuerzos.

Para llenar todas mis indicaciones empecé por dirigir:

A los seis meses de mi indisposicion. Una solicitud al depuesto señor Gobernador civil de la provincia, reclamando el reconocimiento de los caballos padres en las paradas particulares, cuyo cargo desempeña un albeitar-herrador, y este, segun disposiciones vigentes, se encuentra, como todos los de su clase, absolutamente postergado en el derecho de ejercer la ciencia, á cuantos veterinarios han salido y puedan salir de las escuelas de la profesion.

A los siete meses: La misma medicacion y en igual dosis.

A los ocho. Apoyado en una Real orden expedida por el ministerio de Fomento, por la que se disponia la traslacion del Depósito de caballos padres del Estado á la capital, el cual se hallaba en Ginzo de Limia, elevé otra á la misma autoridad solicitando se me encargase de su asistencia como veterinario de primera clase, segun se previene en el artículo 4.º del «Reglamento para el régimen y buena policia de los Depósitos de caballos padres del Estado,» aprobado por Real orden de 6 de mayo de 1848; cuya peticion no pudo menos de hacer comprender bien pronto á aquel *dignísimo señor* que las únicas personas capaces de intervenir así en este como en otros ramos de Zootecnia eran los veterinarios. En su consecuencia tuvo á bien S. S. comisionarme para que en union del arquitecto provincial diese las disposiciones necesarias á fin de que la caballeriza que habia de construirse al efecto quedase con todas las condiciones higiénicas que la ciencia enseña. Obedecer era forzoso y obedecí. Un mes justo invertí en el desempeño de mi cometido, al cabo del cual manifesté á aquella superioridad podia, cuando lo estimase conducente, ordenar el traslado de los sementales al nuevo local; se me dió un voto de *gracias* por el celo é inteligencia con que habia desempeñado este cargo, y se me prometió, además, utilizar mis servicios en todo lo que hiciese referencia á la veterinaria. Parece que no podrá dárseme en aquel momento una prueba mas satisfactoria; ¡momentánea promesa! Elevadas personas terciaban en el asunto, y al siguiente dia del enunciado traslado, he visto, con desagrado,

que se le encomendaba su asistencia á un albeitar-herrador.

A los nueve. Otra al ilustre ayuntamiento en reclamacion de la inspeccion de carnes que está á cargo de un albeitar-herrador.

A los diez. Otra con igual objeto, pero dirigida al señor gobernador.

A los once. Otra al señor administrador de Hacienda pública de la provincia, solicitando el cargo de veterinario tasador de los ganados que se declaran de comiso como de ilícito comercio y habian de ser vendidos en pública subasta, cuyo *manjar disfruta* un albeitar-herrador.

A los doce. Otra al señor gobernador, pidiendo la subdelegacion de veterinaria del disrrito, que desempeña un albeitar herrador.

A los trece: Una higiene poco esmerada por falta de *medios con que abrigarme.*

A los catorce. Variacion de clima. Empaquetados con el mayor cuidado mis estuches frágil y ferrocrático, trasladé mi residencia á esta villa, pueblo de mi naturaleza, y á los siete dias de mi llegada me volví á establecer nuevamente; lo cual hizo que, concediéndome un mérito á que no me considero acreedor, se hablase muy en favor del «herrador-nuevo.»

El primer mes lo pasé como siempre, esto es, esperando al que no venia y con ganas de un pedazo de pan con que alimentarnos, pues todos nuestros bienes de fortuna quedáron reducidos á mi título.

Al segundo: Una solicitud al señor gobernador civil en reclamacion de la subdelegacion de este partido, que tiene un albeitar-herrador.

A los tres. Otra denunciando la friolera de cuatro intrusos, que á algunos de ellos le falta poco para que dentro de mi propio establecimiento propinen *medios curativos* para las dolencias que aquejan á *toda clase de ganados.*

A los cuatro. Una clientela bastante regular. Mejoria notable.

A los cinco. Desfile casi completo de aquella, debido á una segunda rebaja que ha vuelto á preguntarse por los dos únicos albeítaires que hay, uno de ellos de 78 años, servido por un hijo suyo y el otro consagrado al magisterio.

Exacerbacion de todos los síntomas.

A los seis. Tratado de paz; pero ¿con qué condiciones? Con la de acoger en mi compañía al sustituto del anciano albeitar por ser el que *contaba* con mas partido, al cual habia de dar una mitad

justa de los productos del herraje. Las inmensas ventajas que me reportaba la adquisición de tal patrimonio, especialmente en aquellas circunstancias, son difíciles de apreciar por todo aquel que siendo poco devoto no haya ayunado jamás. Así es, que me presté tan gustoso, tan solícito, que dije «desde hoy;» diré más: estaba dispuesto, á entrar de mancebo del mancebo.

Favorecido con tanta dicha, me creí en algun tanto restablecido, y no tardé en dirigirme á este ayuntamiento, haciéndole ver la importancia de la inspección de carnes; pero el alivio era ficticio: estaba lo mismo.

Reflexionando entonces esta ilustre corporación sobre la ineficacia de un tratamiento tan radical, seguido de una indisposición tan señaladamente conocida, no se hizo esperar en el ensayo de la siguiente

Fórmula homeopática.

Dice así:

«Este ayuntamiento en sesión de 4.º del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento para la inspección de carnes en las provincias, aprobado por real orden de 24 de febrero de 1859, se ha servido nombrar á V. inspector de la de esta Villa, á fin de que bajo su mas estrecha responsabilidad, practique, en vida y en muerte, el mas escrupuloso reconocimiento en todas las reses que hayan de sacrificarse para el público consumo, y de parte por escrito al concejal de turno, para qué, haciéndolo este á quien corresponda, le sea aplicado el correctivo que haya lugar al infractor de las bases establecidas en el reglamento que al efecto se fige en el punto más público de la casamatadero ó sitio destinado al sacrificio de las reses. — Por el reconocimiento de que queda hecho mérito, deberán, en el interin este ayuntamiento no dispone de los fondos necesarios para atender á tan importante servicio, abonar á V. los espendedores un real por cada res vacuna, y medio siendo lanar. Lo que participo á V. para que pasando traslado de esta comunicacion á los espresados espendedores, entre desde esta fecha en el lleno de sus deberes. — Dios, etc.»

Ahora bien: hace que desempeñe este cargo 164 dias. Durante este largo periodo se han sacrificado segun resulta del estado que obra en mi poder 48 terneras. Admitiendo-y es mucho admitir-como término medio que cada una pese 440 libras medicinales, tendremos un total de estas de 6,720, que,

multiplicadas por 12 onzas de que consta cada una de aquellas, nos darán un producto de 80,640 de las últimas; estas 645,120 dracmas, ó sean 4.935,360 escrúpulos, y si se quiere 46.448.640 granos. Su distribucion fué la siguiente:

Segun datos que tengo á la vista, somos unos 820 los habitantes de la villa y sus arrabales. Quiero suponer que una mitad justa no hagan uso de aquel precioso alimento, porque no les guste unos, por no tener la fuerza digestiva otros, y por carecer de recursos la mayor parte. En cambio, es muy lógico asegurar que la mitad restante-en la cual me comprendo yo-han de comerla cuando menos dos veces al dia porque así lo recomienda el «arte de cocina.» Quedan, pues, las mismas 820 raciones diarias. Pues bien, segun esto han correspondido á cada un dia de los trascurridos 40 libras, 11 onzas, 5 dracmas, un escrúpulo y 23 granos, próximamente, de la carne espendida; y 4 dracmas, 2 escrúpulos y 8 granos á cada habitante, en la cual va incluido el hueso correspondiente. ¿Qué t. a. l. tal? ¡Ah! Y si algun judas de nuestra profesion, ó lo que otros han llamado, y pueden llamarse con mucha propiedad, zánganos que habitan la gran colmena social, hubiesen de vivir á espensas de una fracción de sueldo y racion tan nimias ¿es posible que se obstinaran, tan ciegamente, por la denegacion de nuestro tan bien concebido «Proyecto de reglamento orgánico» formulado por las ilustradas academias Central y Barcelonesa? Que respondan ellos por nosotros.

BENITO LOSADA Y QUIROGA.

VARIEDADES.

PROYECTO

de una Ley de Sanidad civil y de la creacion de un cuerpo facultativo del mismo nombre, acordado por el Congreso médico para someterlo á la aprobacion del Gobierno.

(Continuacion.)

Art. 98. Esta grande obra se publicará por cuenta del Estado, como que es una propiedad nacional, y será obligatoria su adquisicion á todos los profesores del cuerpo.

CAPITULO XI.

De los Sueldos.

Art. 99. Los sueldos del personal y material del cuerpo de Sanidad civil formarán partida en los presupuestos provinciales, cobrando los interesados sus habe

res del mismo modo y forma que los empleados de esta clase.

Art. 100. El vice-presidente de la dirección general del cuerpo de Sanidad civil disfrutará el sueldo de 40,000 reales anuales, y los vocales facultativos el de 30,000 rs.

Art. 101. Los vocales no facultativos de dicha dirección general disfrutará igual sueldo si no tuviesen otro del Estado; más si lo tuviesen, se añadirá al que ya disfruten lo que falte para componer igual suma en el caso de que sea menor; pero si el que disfrutasen fuese mayor, no recibirán aumento alguno, y solo se considera el desempeño de este cargo como un mérito en su carrera, que le hará más meritorio que otro alguno a los ascensos en ella.

Art. 102. El cargo de vocal facultativo de la dirección del cuerpo de Sanidad civil es incompatible con cualquiera otro activo por el que se reciba sueldo ó pensión por el Estado.

Art. 103. El número de empleados para los diferentes negociados de la dirección del cuerpo se determinará por la misma dirección vistas que sean las necesidades del servicio, y en cuanto al sueldo se fijará por los reglamentos, tomando por base que ninguno de los empleados facultativos tendrá un sueldo mayor de 25,000 rs. ni menos de 18,000.

Art. 104. Los consejeros provinciales del cuerpo de Sanidad civil disfrutará el sueldo de 20,000 rs. los del consejo de Madrid y de las capitales que los reglamentos declaren por de primera clase, y el de 16,000 en las demas.

Art. 105. El cargo de consejero facultativo del cuerpo de Sanidad civil es incompatible con cualquiera otro activo por el que se reciba sueldo ó pensión por el Estado.

Art. 106. Los empleados en las oficinas de este ramo en los consejos provinciales del cuerpo tendrán un sueldo que no exceda de 10,000 rs. y no baje de 5,000.

Art. 107. Los consejeros del cuerpo de Sanidad civil no facultativos no tendrán el mismo sueldo que los facultativos; pero los reglamentos determinarán si han de tener alguno, ó qué clase de recompensas habrán de obtener sus servicios.

Art. 108. Los facultativos del cuerpo de Sanidad civil empleados en la asistencia de los pueblos, disfrutará los sueldos siguientes:

Los profesores que desempeñen plaza de médico de partido superior, disfrutará sueldo de 12,000 rs. excepto en las poblaciones que sean declaradas por los reglamentos de primera clase, en la que tendrán 4,000 reales más de sobresueldo. Los de igual clase que ocupen partidos *jurisdiccionales*, disfrutará el sueldo de 12,000. Los de igual clase que desempeñen partidos *absolutos* de más de 400 vecinos, disfrutará el sueldo de 10,000; pero los profesores ocupados en los que tengan menos de 400 vecinos, como que desempeñan á la vez las funciones de médico y cirujano, disfrutará también el de 10,000.

Art. 109. Los profesores que desempeñen plaza de cirujano en los partidos superiores disfrutará el sueldo de 8,000 rs. Los de igual clase en los *jurisdiccionales* tendrán el de 7,000 rs., y los de los *absolutos* el de 6,000.

Art. 110. Los profesores de la clase de auxiliares

tendrán en los partidos superiores el sueldo de 6,000 rs. En los *jurisdiccionales* el de 5,000; y en los *absolutos* el de 4,000.

Art. 111. Además de estos profesores con sueldo habrá en cada provincia cuatro profesores de cada uno de los cuatro escalafones provinciales, dotados con la mitad del sueldo correspondiente á los de igual clase que desempeñen partidos *absolutos*, y cuya obligación será la de sustituir en enfermedades y ausencias á los facultativos del cuerpo dentro de la misma provincia y previo mandato del consejo provincial del cuerpo.

Art. 112. Estos profesores serán los más antiguos en los escalafones provinciales de los que hayan quedado excedentes según la regla 3.ª del art. 84 de la presente ley, y aunque podrán residir en el pueblo que mejor les convenga dentro de la provincia respectiva, estarán siempre dispuestos á trasladarse al punto donde los consejos del cuerpo consideren necesaria su presencia y sus servicios profesionales, como en tiempo de epidemias-contagios, en ausencias ó enfermedades de los facultativos titulares, ó en ocasiones calamitosas en que los esfuerzos de estos no bastan á satisfacer las necesidades públicas.

Art. 113. Cuando quiera que estos profesores sean ocupados, disfrutará durante el tiempo de su comisión el sueldo que disfrutarían si fuesen ya profesores efectivos en aquel cargo; pues el medio sueldo que la presente ley les concede mientras no los ocupe, es la recompensa del derecho que tienen á ocuparlos cuando quiera ó considere necesarios sus servicios.

CAPITULO XII.

De los ascensos.

Art. 114. Los ascensos en la carrera de Sanidad civil se obtendrán de dos maneras: 1.ª Por antigüedad rigurosa. 2.ª Por servicios extraordinarios prestados en la profesion.

Art. 115. Se entiende por ascenso en la carrera de Sanidad civil el paso de un orden inferior á otro más superior y no el de un destino á otro, si ambos son de igual categoría.

Art. 116. Estos ascensos no pueden obtenerse por oposicion: pues este acto, de que habla el art. 84, solo da derecho á un determinado destino, y de ningún modo al ascenso en el orden y categoría.

Art. 117. Aunque en el art. 1.º manera 2.ª se concede derecho al ascenso en el orden á los servicios extraordinarios en la profesion, es condicion precisa para obtenerlo haber servido cinco años lo menos en el orden á que el aspirante corresponda, ó esperar á que cumpla dicho término para entrar en el goce del puesto ganado por sus servicios.

Art. 118. Ningun servicio da derecho al ascenso de más de un orden de una sola vez.

(Se continuará.)

Editor responsable, LEONCIO F. GÁLLEGO.

Madrid.—Imprenta de Julian Viñas, calle de San Carlos, núm. 15.